

SANTA CRUZ, 11 DE JUNIO DE 2024



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 877 de fecha 15.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencia para contratación de los Servicios Especializados en relación al apoyo profesional para la realización del programa gestión de personas.
7. Memorándum N° 206 de fecha 04.06.2024 de la Directora de Gestión de Personas solicitando realizar la contratación del Servicio respectivo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar un Apoyo Profesional para la Dirección de Gestión de Personas, para el desarrollo anual de un programa de gestión en contexto municipal con la finalidad de fortalecer y optimizar la gestión del talento humano, promoviendo un ambiente laboral inclusivo, colaborativo y eficiente.
2. El Servicio se financiará con recursos que se encuentran disponibles para el uso de la Dirección de Gestión de Personas, de la Cuenta Presupuestaria "Otros Servicios Técnicos", N° de Cuenta 215.22.11.999.001.002.

DECRETO

EXENTO N° 2.931

1. **APRUÉBESE**, los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales Especializados del Servicio denominado "**Programa Gestión de Personas**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (1)
- RR HH (1)
- Archivo (1)
-----/